



Asamblea General

Distr. general
29 de noviembre de 2021
Español
Original: inglés

Comisión de Derecho Internacional

72º período de sesiones

Ginebra, 27 de abril a 5 de junio y 6 de julio a 7 de agosto de 2020

Cuarto informe sobre la sucesión de Estados en relación con la responsabilidad del Estado

Presentado por Pavel Šturma, Relator Especial

Corrección

1. Párrafo 9, línea 9

Suprímase Países Bajos

2. Párrafo 10, línea 4

Suprímase Países Bajos

3. Página 14, nota 56

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

⁵⁶ Véanse *Bijelić v. Montenegro and Serbia*, demanda núm. 11890/05, sentencia de 28 de abril de 2009, Sección Segunda, Tribunal Europeo de Derechos Humanos. En sentido contrario, véase *Mytilineos Holdings SA v. 1. The State Union of Serbia and Montenegro, 2. Republic of Serbia*, laudo parcial sobre competencia, 8 de septiembre de 2006, Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, párr. 158. En este caso, el tribunal, tras la declaración de independencia de Montenegro, tomó nota de que “no parece cuestionarse que la República de Serbia continuará la identidad jurídica de la Unión de los Estados de Serbia y Montenegro en el plano internacional”.

4. Página 15, nota 59, línea 1

[No se aplica al texto en español]

5. Página 17, nota 67

[No se aplica al texto en español]

6. Página 19, nota 80

[No se aplica al texto en español]



- 7. Página 32, nota 143**
[No se aplica al texto en español]
 - 8. Página 32, nota 144**
[No se aplica al texto en español]
 - 9. Página 32, nota 145**
[No se aplica al texto en español]
 - 10. Página 36, nota 160**
[No se aplica al texto en español]
 - 11. Página 38, nota 171**
[No se aplica al texto en español]
 - 12. Página 39, nota 177**
[No se aplica al texto en español]
 - 13. Página 40, nota 182**
[No se aplica al texto en español]
-